



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Febrero del 2021

VISTO:

La Modificación N° 05 del Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas), Deductivo N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485881, presentado por Informe N° 440-2021-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietovich Guerra en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2020-MDI/GM, de fecha 14 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485881, con un presupuesto total de S/ 1'552,304.98 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuatro con 98/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 353-2020-MDI/GM, de fecha 26 de Octubre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01 del Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de S/. 220,444.53 (Doscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 53/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por el monto de S/. 26,329.28 (Veintiséis mil trescientos veintinueve con 28/100 soles), generando un incremento presupuestal, de S/. 194,115.26 (ciento noventa y cuatro mil ciento quince con 26/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2485881 asciende a S/. 1'746,420.23 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte con 23/100 soles)

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 410-2020-MDI/GM, de fecha 04 de diciembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02, al Expediente Técnico, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 por 26 días calendarios de la IOARR de Emergencia "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2485881, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 411-2020-MDI/GM, de fecha 08 de Diciembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por la suma total de S/ 451,760.71 (Cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos sesenta con 71/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de S/ 168,171.71 (Ciento sesenta y ocho mil ciento setenta y uno con 71/100 soles), generando un incremento presupuestal de S/ 283,589.00 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con 00/100 soles), con una incidencia del 18.27% respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado de la IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Febrero del 2021

LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485881, asciende al monto de S/. 2'030,009.24 (Dos millones treinta mil, nueve con 24/100 soles); Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 430-2020-MDI/GM, de fecha 28 de Diciembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 04 del Expediente Técnico por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por el periodo de treinta y siete (37) días calendarios correspondiente a la IOARR de Emergencia "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2485881, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de febrero de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 153 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 030-2021-JCRM-RI-MDI/GIDUR-RCALIRL, de fecha 03 de Febrero del 2021, el Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, en su calidad de residente de Obra del IOARR de Emergencia "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485881, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 05 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por la suma total de S/ 196,924.92 (Ciento noventa y seis mil novecientos veinticuatro con 92/100 soles), y Deductivo N° 03 por el monto de S/ 93,400.05 (Noventa y Tres Mil cuatrocientos con 05/100 soles), del IOARR en mención, generando un incremento presupuestal de S/ 103,524.87 (Ciento tres mil quinientos veinticuatro con 87/100 soles), sobre el presupuesto del expediente técnico aprobado, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de S/. 2'133,534.10 (Dos millones ciento treinta y tres mil quinientos treinta y cuatro con 10/100 soles) expediente remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 440-2021-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación;

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por un total de treinta y siete (37) días calendarios, programadas desde el 07.02.2021 al 15.03.2021, el mismo que se genera para poder cumplir con las actividades programadas; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, ciento noventa (190) días calendarios desde el 07.09.2020 al 15.03.2021, expedientes que son elevados a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 440-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 190-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal conformidad técnica a la Modificación N° 05 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas, Deductivo N° 03, y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR de Emergencia "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2485881, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 025-2021-EIV-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; recomendando derivar al área correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 295-2021-MDI/GPP, de fecha 05 de febrero del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 05 al Expediente Técnico por Adicional N° 03, Deductivo N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR de Emergencia "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", el cual general incremento presupuestal de S/ 103,524.86 (Ciento tres mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles), y con respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 esta no genera incremento ni deducción presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 05, al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por la suma total de S/ 196,924.92 (Ciento noventa y seis





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Febrero del 2021

mil novecientos veinticuatro con 92/100 soles), y por Deductivo N° 03 por el monto de S/ 93,400.05 (Noventa y Tres Mil cuatrocientos con 05/100 soles), generando un incremento presupuestal de S/ 103,524.87 (Ciento tres mil quinientos veinticuatro con 87/100 soles), respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado de la IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2485881, asciende al monto de S/. 2'133,534.10 (Dos millones ciento treinta y tres mil quinientos treinta y cuatro con 10/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 211-2020-MDI/GM	Modificación Presupuesta! 01 Aprobado RGM N° 353-2020-MDI/GM	Modificación Presupuestal 02 Aprobado RGM N° 411-2020-MDI/GM	Modificación N° 05 al Expediente Técnico			Presupuesto Modificado
				Deductivo N°03	Adicional N° 03		
					Mayores Metrados	Partidas Nuevas	
Costo Directo	1,154,130.11	1,317,074.17	1,55,124.20	78,401.79	46,715.29	118,587.25	1,642,024.95
Gastos Generales	115,413.01	138,225.18	171,552.18	10,976.25	6,540.14	16,602.22	183,718.29
Sub Total	1,269,543.12	1,455,299.35	1,726,676.38	89,378.04	53,255.43	135,189.47	1,825,743.24
Gastos de Supervisión	51,935.85	60,294.87	72,506.84	4,022.01	2,396.49	6,083.53	76,964.85
Gastos de Liquidación	23,082.60	23,082.60	23,082.60				23,082.60
Gastos de Gestión de Proyectos	150,036.91	150,036.91	150,036.91				150,036.91
Gastos de Estudios Definitivos	40,394.55	40,394.55	40,394.55				40,394.55
Gastos de Controversias	17,311.95	17,311.95	17,311.95				17,311.95
Total	1,552,304.98	1,746,420.23	2,030,009.23	93,400.05	55,651.92	141,273.00	2,133,534.10

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 05 al Expediente Técnico por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por treinta y siete (37) días calendarios de la IOARR de Emergencia: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 15 de marzo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la IOARR en mención en ciento noventa (190) días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	EXPEDIENTE APROBADO RGM N° 211-2020-MDI/GM	90	07.09.2020	05.12.2020
02	AMPLIACION DE PLAZO N° 01 RGM N° 410-2020-MDI/GM	26	06.12.2020	31.12.2020
03	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (PARA EJECUCIÓN DE ADICIONALES DE PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	37	01.01.2021	06.02.2021
04	AMPLIACION DE PLAZO N° 03 (solicitado)	37	07.02.2021	15.03.2021
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		190	07.09.2020	15.03.2021

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, y Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Maman
GERENTE MUNICIPAL

